

EN CAÍDA LIBRE



BALANCE DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO NACIONAL DURANTE EL GOBIERNO DE CAMBIEMOS

COLECTIVO DE OBSERVATORIOS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

UNIFE, OPPPED FFYL-UBA, CCC FLOREAL GORINI, AULA ABIERTA-UNAHUR,
UNDAV, NIFEDE-UNTREF, UNGS Y CEIECS-UNSAM

NOVIEMBRE DE 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

- **Presentación del informe (3)**
- **Resumen ejecutivo (4)**
- **La educación en el presupuesto nacional (5)**
- **Presupuesto educativo (6)**
- **Presupuesto del Ministerio de Educación (7)**
- **Distribución del presupuesto educativo (8)**
- **Presupuesto del Min. Educ. sin universidades (9)**
- **Universidades (10)**
- **Políticas socioeducativas (11)**
- **Evaluación educativa (12)**
- **Infraestructura y equipamiento (13)**
- **Educación técnica (14)**
- **Mejoramiento calidad educativa (15)**
- **Formación docente (16)**
- **Jardines de infantes (17)**
- **Educación digital (18)**
- **Becas (19)**
- **Salarios docentes (20)**
- **Relación deuda - educación (21)**
- **Notas metodológicas 1 (22)**
- **Notas metodológicas 2 (23)**
- **Montos presupuestarios nominales y reales (24)**
- **Información institucional (25)**

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional (art. 75), en septiembre del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) envió al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020. Como es de rigor, en este proyecto se detallaron las previsiones de ingresos y de gastos del Estado nacional para el siguiente año y se solicitó al parlamento su debate y aprobación como instrumento clave del gobierno.

El proceso de debate y aprobación de la ley de presupuesto suele ocurrir entre los meses de octubre y diciembre de cada año. La experiencia argentina de la última década indica que las líneas generales del presupuesto que son propuestas por el PEN, se mantienen entre el proyecto y la ley finalmente votada. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en los últimos tres años, en 2019 el proyecto de ley para 2020 fue elaborado y presentado por una gestión que no continuará a cargo del Ejecutivo cuando ese presupuesto deba ejecutarse. Esto abre interrogantes respecto de si las características generales del proyecto original se mantendrán o si el gobierno entrante apostará a introducir cambios significativos, a luz también de la crítica situación económica y social en que queda sumida la Argentina al finalizar la gestión de gobierno iniciada en diciembre de 2015.

El presupuesto del Estado nacional, como también el de los estados provinciales y municipales, incluye una partida presupuestaria o rubro destinado a educación. Esa previsión de recursos para invertir o “gastar” en educación (tal el término técnico utilizado en finanzas públicas), es el factor principal para sostener las actividades educativas en nuestro país dado que alrededor del 85% del gasto educativo se realiza desde los tres niveles de gobierno mencionados (el 15% restante lo aportan, principalmente, las familias).

A su vez, los fondos públicos invertidos son aportados de modo desigual por los tres niveles del Estado: 20% el Estado nacional, 78% los estados provinciales y 2% los municipales. Si bien el grueso de los fondos públicos que sostienen la educación en Argentina son invertidos por las provincias, el gasto que aporta el Estado nacional es determinante a los fines de disminuir las desigualdades educativas jurisdiccionales, fortalecer las capacidades provinciales para la gestión educativa y garantizar el desarrollo de políticas nacionales que, respetando las particularidades provinciales y locales, consoliden la unidad del país, como señala el artículo nro. 5° de la Ley de Educación Nacional 26.206.

Los presupuestos públicos son una vía regia para conocer las características y prioridades de las políticas públicas. En el peso de cada rubro, en la evolución de la importancia relativa de cada partida y en el detalle de metas y objetivos que contienen, es posible conocer la real anatomía de las políticas públicas. Por eso, con el objetivo de producir y difundir conocimiento sobre las políticas educativas del nivel nacional, un colectivo de observatorios y equipos de investigación en educación de universidades nacionales, realiza por segundo año consecutivo este informe en el que se analizan las características y prioridades definidas en el proyecto de ley de presupuesto para la educación, apostando también a realizar una evaluación presupuestaria del ciclo de gobierno que toca a su fin en diciembre de 2019. Esperamos que este informe contribuya a un mayor conocimiento y debate sobre las políticas educativas y que pueda constituirse en insumo para potenciar las intervenciones públicas que propugnan por sostener y elevar la inversión educativa, medio insustituible para garantizar el derecho a la educación.

RESUMEN EJECUTIVO

[VOLVER ↑](#)

1 En septiembre de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso un proyecto de ley de presupuesto para el año 2020 que deberá ser debatido y aprobado luego de la asunción del nuevo gobierno y con la nueva conformación de las cámaras legislativas, que se harán efectivos en diciembre de 2019.

2 La educación pierde participación en el proyecto de presupuesto nacional presentado: de 5,5% en 2019 a 5,1% en 2020. La tendencia al descenso en esta participación se mantiene desde 2016, año en la que la función educación alcanzaba el 7,8% del total del presupuesto del Estado nacional.

3 De aprobarse el actual presupuesto tal como fue enviado como proyecto, el presupuesto educativo del Estado nacional en 2020 será, en términos reales, un 34% más bajo que el de 2016.

4 Entre 2016 y 2020, se observa un descenso real del presupuesto universitario de un 10%, con impactos significativos en las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior.

5 El recorte que se viene advirtiendo en el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y que se agrava en 2020, genera el incumplimiento de la Ley de Educación Técnico Profesional nro. 26.058: mientras la Ley manda que ese fondo sea del 0,20% de los ingresos públicos, en 2020 será de sólo 0,04%.

6 El descenso del presupuesto en la partida “Políticas socioeducativas” desde la asunción del macrismo ha sido constante y expresa el desinterés por atender a las desigualdades educativas. Si se toma como año base el 2016, el presupuesto real asignado a este programa para el 2020 es sólo el 6% de lo que era al inicio de la gestión.

7 El presupuesto asignado para infraestructura y equipamiento educativo para 2020 en el actual proyecto de ley es, en términos reales, un 16% inferior al aprobado del 2019 y un 75% menor respecto al 2016, desinversión cuya gravedad se ha cobrado la vida de trabajadores de la educación.

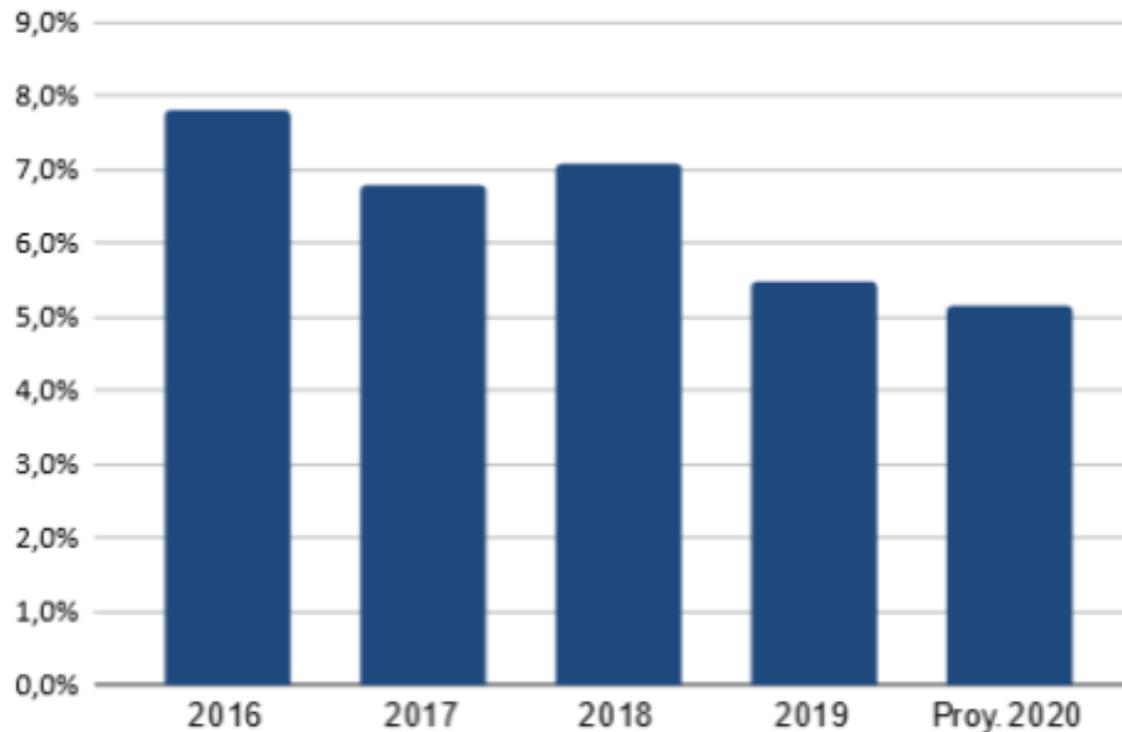
8 La partida para evaluaciones educativas observa también un descenso marcado desde 2017, luego de haber tenido un crecimiento exponencial al inicio de la gestión macrista. El descenso desde 2018 se explica por la decisión de realizar las pruebas Aprender de primaria y de secundaria cada dos años, en lugar de hacerlas todos los años.

9 Para 2020, la partida de becas exhibe un descenso real de un 10% contra 2019, en un contexto de crecimiento del desempleo y la pobreza que compromete las trayectorias educativas de los estudiantes.

10 Los fondos para elevar y tender a equiparar los niveles de los salarios docentes en las provincias registra una caída vertical en los años recientes. En 2020 esa partida sería menos de la mitad de lo que era en 2017, confirmando la estrategia de eliminar la participación del Estado nacional en la definición o mejor equiparación de los salarios docentes de todos el país.

LA EDUCACIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

[VOLVER ↑](#)

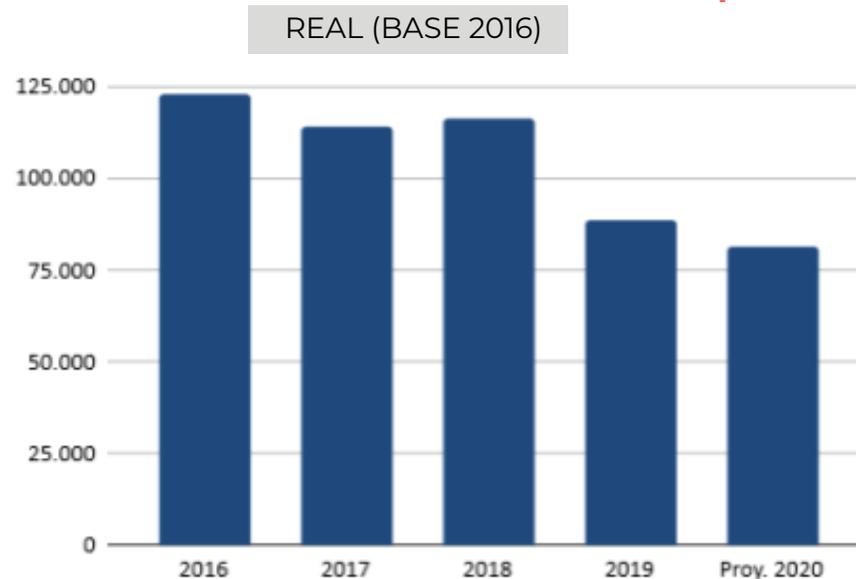


El presupuesto educativo pasó de representar el 7,8% del presupuesto total del Estado nacional en 2016, al 5,1% en 2020. Este descenso de 2,7 puntos porcentuales equivale a una reducción relativa del 35% (2,7% sobre 7,8%).

La decreciente participación de la educación en el presupuesto educativo nacional opera sobre otros dos procesos que agravan el desfinanciamiento de la educación: a) la también decreciente participación del sector público (que es el que financia el 85% de la educación) en la economía, un objetivo explícitamente buscado por el gobierno macrista y que se expone en los Mensajes de las Leyes de Presupuesto del período y; b) la caída del Producto Bruto Interno (PBI), no buscado explícitamente, pero una clara consecuencia de las políticas de ajuste. Ambos procesos reducen gravemente la la torta de recursos de la que surge la porción que se asigna para educación.

PRESUPUESTO EDUCATIVO

[VOLVER ↑](#)



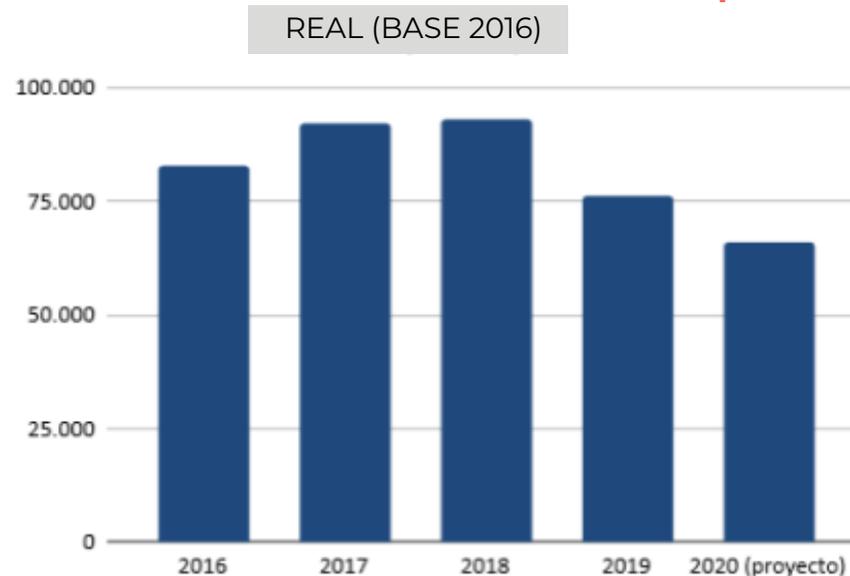
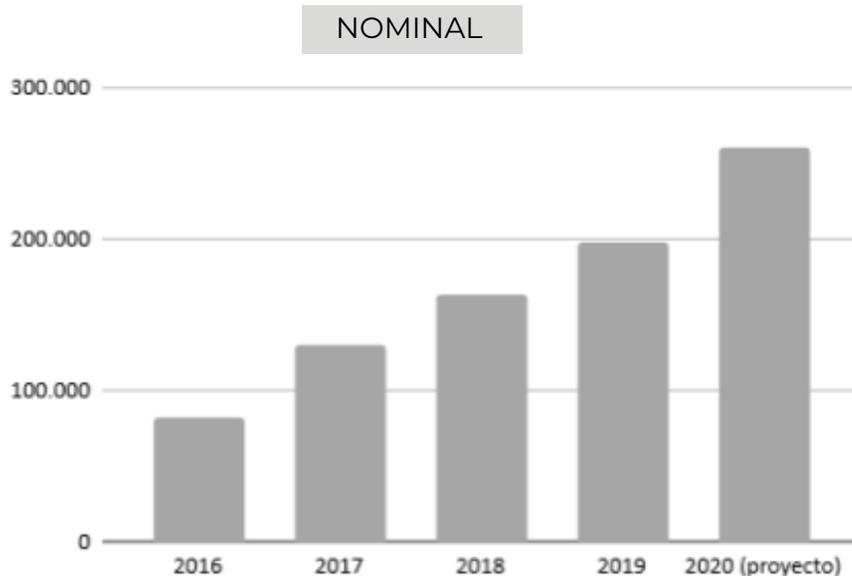
El monto asignado a la función “educación y cultura” (a ella nos referimos con la expresión “presupuesto educativo”) dentro del presupuesto en 2020, es un 8% inferior, en términos reales, al asignado en 2019. Este último, a su vez, era un 24% más bajo que el de 2018.

A valores del 2016, el presupuesto pasó de \$ 123 mil millones en ese año a \$ 81 mil millones en 2020 -base 2016-, una reducción real de \$ 42 mil millones de pesos equivalente a una caída del 34%.

Por otro lado, el procedimiento utilizado en esta producción para corregir los montos por inflación (aplicando el índice de inflación del año en curso al presupuesto del año siguiente), no permite visualizar con nitidez el crítico desgaste presupuestario sufrido por la educación a lo largo de todo el 2018. Tampoco da cuenta de la profunda subejecución presupuestaria de ese 2018, decidida a partir del plan de ajuste pactado con el FMI.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN*

[VOLVER ↑](#)



* No incluye deportes, ni ciencia, ni cultura

El Ministerio de Educación está a cargo de ejecutar entre el 70% y el 80% del presupuesto educativo del Estado nacional, según el año. El resto del presupuesto educativo es ejecutado, principalmente, por los ministerios de defensa, trabajo y seguridad social. Hasta aquí, el análisis de “presupuesto educativo”, consideraba los recursos que el Estado nacional destina a educación, más allá de la repartición encargada de ejecutarlos. De aquí en adelante nos concentramos en el Ministerio de Educación.

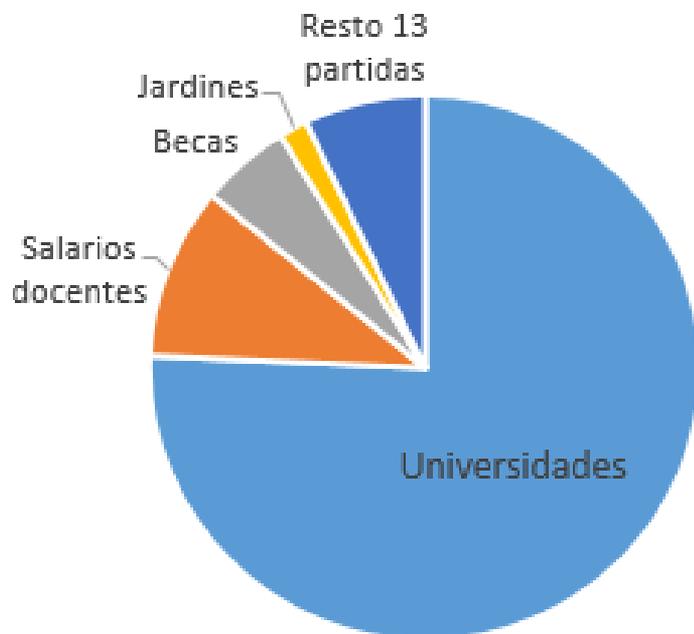
El mismo fenómeno de descenso que se advierte en el “Presupuesto educativo” se reconoce también, aunque de modo menos marcado, en el presupuesto del “Ministerio de Educación”. Mientras el primero cayó, en términos reales, un 34% entre 2016 y 2020, el segundo lo hizo 21%. La mayor rigidez a la baja que se advierte en las partidas educativas del Ministerio de Educación con respecto a aquellas que se ejecutan desde otros ministerios, se explica, principalmente, por el presupuesto universitario incluido en aquel ministerio (ver siguientes láminas para más detalles).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[VOLVER ↑](#)

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

INCLUYE UNIVERSIDADES



NO INCLUYE UNIVERSIDADES

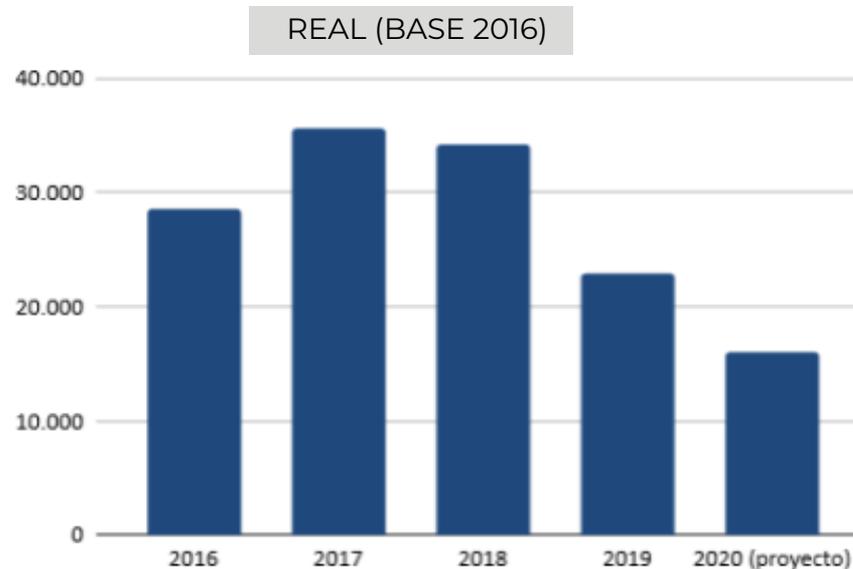
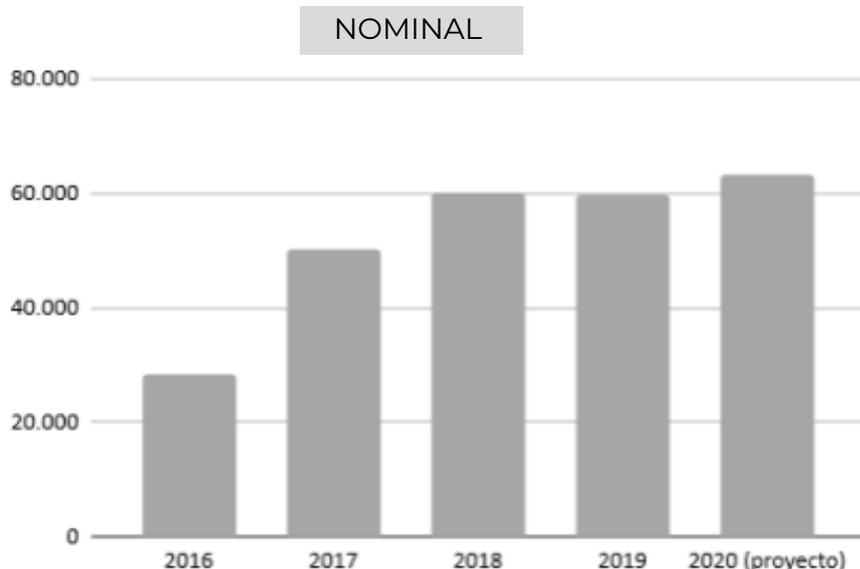


De aprobarse el actual proyecto de ley, el 76% del presupuesto del Ministerio de Educación en 2020 estaría destinado a universidades (programa presupuestario “desarrollo de la educación superior”).

El peso relativo de las universidades dentro del presupuesto ministerial ha crecido de modo marcado en el período: desde 66% en 2016 a 76% en 2020. Este proceso es el resultado, no del incremento del presupuesto universitario (que, de hecho, observó un descenso en términos reales), sino de la virtual renuncia del Estado nacional a hacer política educativa sobre los niveles no universitarios del sistema educativo y de la relativa rigidez del presupuesto universitario nacional debido a la alta proporción en salarios de su composición..

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN* SIN UNIVERSIDADES

[VOLVER ↑](#)



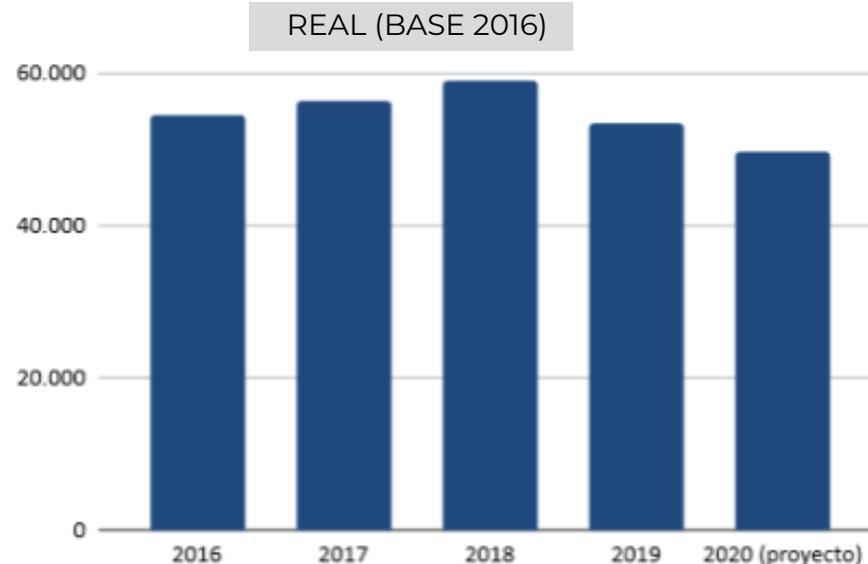
*** No incluye deportes, ni ciencia, ni cultura**

Si se analizan los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sin incluir su partida principal destinada a universidades (que representa dos terceras partes de su presupuesto), se advierte un congelamiento nominal del presupuesto de la repartición desde 2018, pero una caída vertical de su valor real.

La pronunciada escalera presupuestaria descendente que se observa en los rubros no universitarios entre 2017 y 2020, es la representación gráfica de la virtual renuncia del Ministerio de Educación de la Nación a asumir el mandato de conducir las políticas educativas a nivel nacional.

UNIVERSIDADES

VOLVER ↑



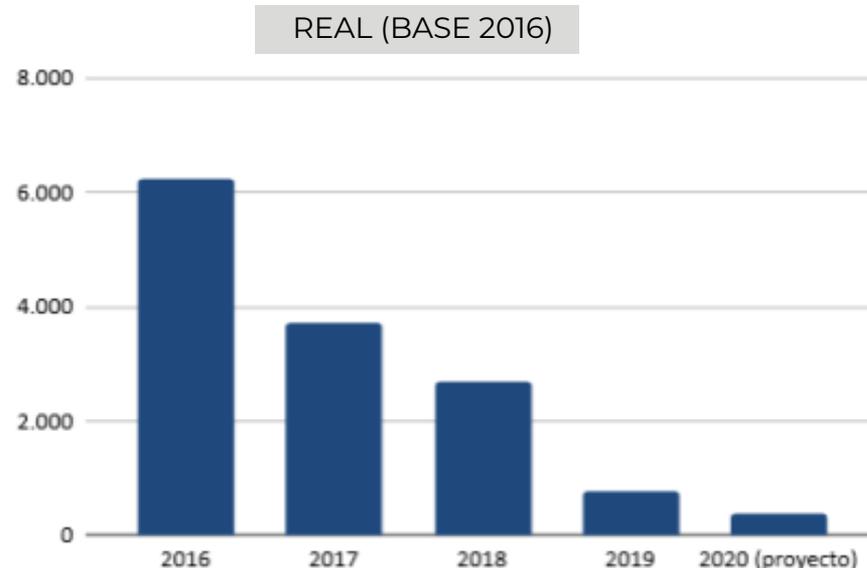
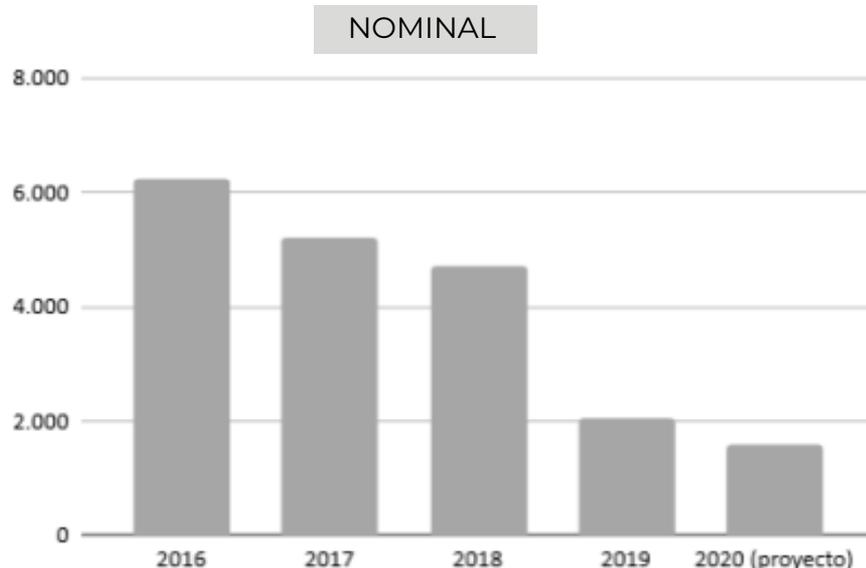
En 2020, se advierte un descenso real del presupuesto universitario de un 7% con respecto a 2019, y de 15% con respecto al 2018, un cálculo de mínima realizado a partir de la estimación oficial de la inflación para el año 2019.

El saldo contra el 2016 evidencia un descenso real del 8% en la partida presupuestaria asignada a universidades en el Ministerio (programa “Desarrollo de la Educación Superior”). Este descenso se agrava si se considera un indicador de presupuesto por estudiante ya que la matrícula del sistema creció alrededor de un 10% en el período, lo que derivó en el empeoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior.

El menor nivel de ajuste que se advierte en las universidades con respecto a las otras partidas del sector, podría explicarse por diferentes factores como la mayor rigidez de las partidas presupuestarias salariales que representan el 85% del presupuesto universitario; la resistencia de los movimientos docente y estudiantil; la capacidad de presión del Consejo Interuniversitario Nacional integrado por los rectores de las universidades nacionales y; cierta base de apoyo que el gobierno encontró en un segmento de las autoridades universitarias, a las que no habría querido agredir con un ajuste mayor.

POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

VOLVER ↑



El descenso del presupuesto en la partida “Políticas socioeducativas” desde la asunción del macrismo ha sido constante y expresa el desinterés por atender a las desigualdades educativas. Si se toma como año base el 2016, el presupuesto real asignado a este programa para el 2020 es sólo el 6% de lo que era al inicio de la gestión.

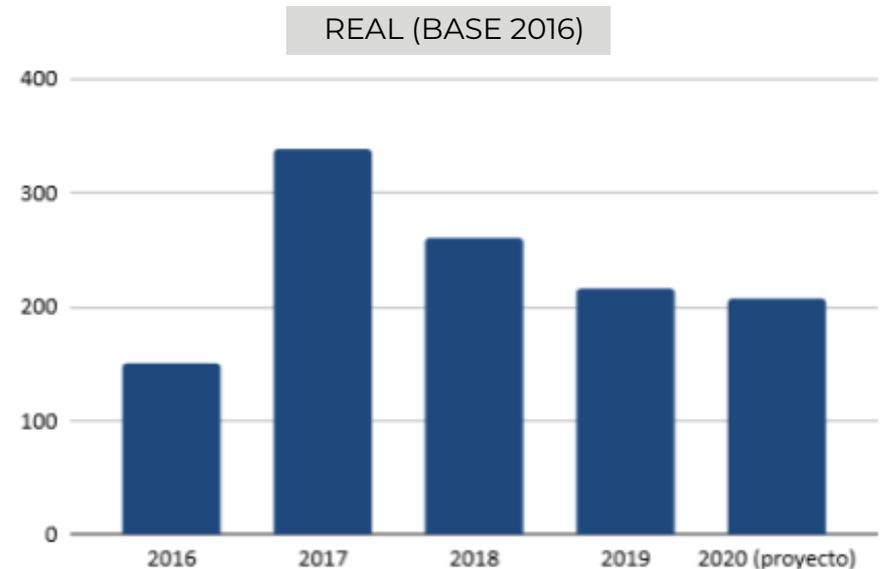
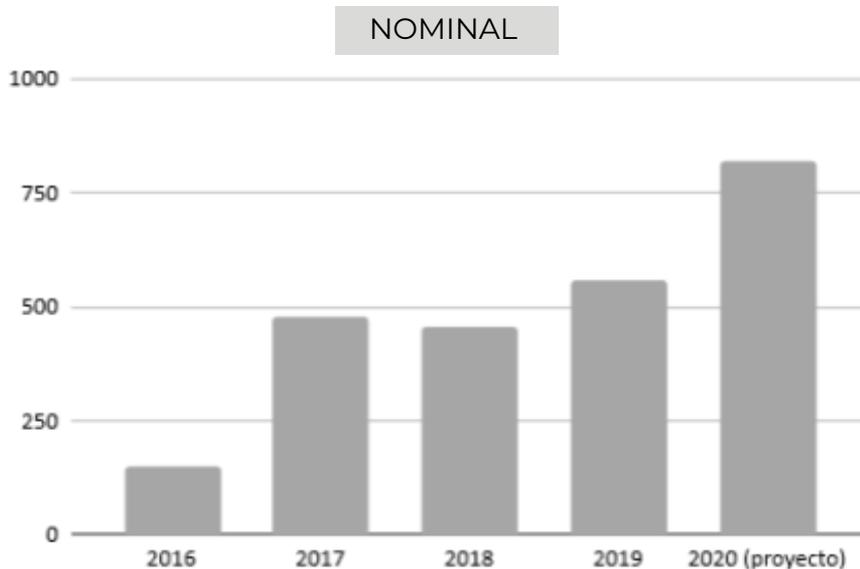
La distribución interna de los magros recursos resultantes, afecta centralmente a las denominadas "acciones especiales" que involucran actividades transversales a los niveles de enseñanza y las modalidades, vinculados con los derechos humanos, el Parlamento Juvenil del Mercosur, las actividades deportivas y recreativas y la definición e implementación de nuevos formatos organizacionales y pedagógicos.

El presupuesto para ampliación de la jornada escolar observa una trayectoria zigzagueante pasando de \$ 307 millones en 2018, a \$ 34 millones en 2019 y a \$ 187 millones en 2020, lo que expresa la inexistencia de una política nacional destinada a avanzar en el cumplimiento de este objetivo establecido en la Ley de Educación Nacional.

La línea de acción con mayor incremento nominal es el Programa “Asistirá” (381%) que atiende apenas 5 de las 24 jurisdicciones y 220 de las casi 10 mil escuelas secundarias del país, evidenciando una lógica focalizadora por sobre la universalización de las políticas educativas. Se advierte un decrecimiento nominal del inciso “transferencias” (34%), lo cual se explica centralmente por la eliminación de transferencias a las universidades nacionales. Paralelamente, se incrementan las destinadas al sector privado y fuertemente a las provincias y municipios.

EVALUACIÓN EDUCATIVA

[VOLVER ↑](#)



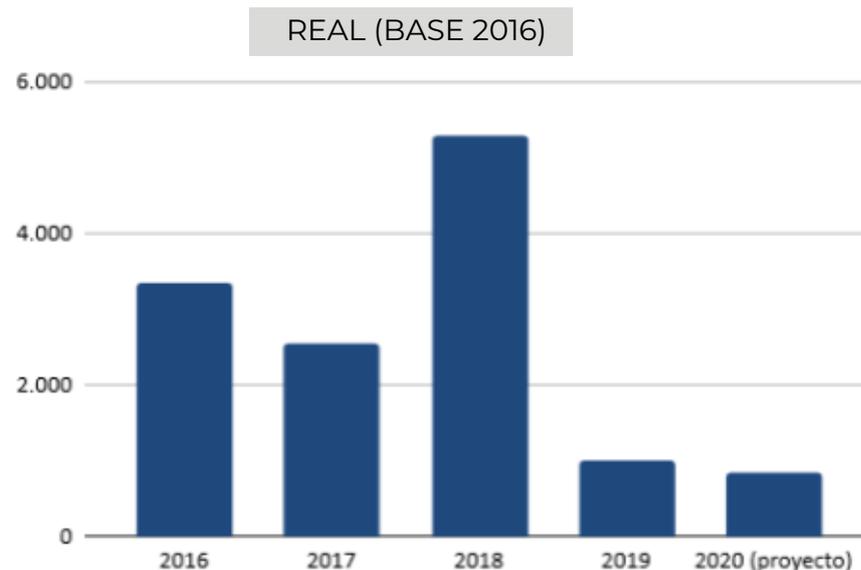
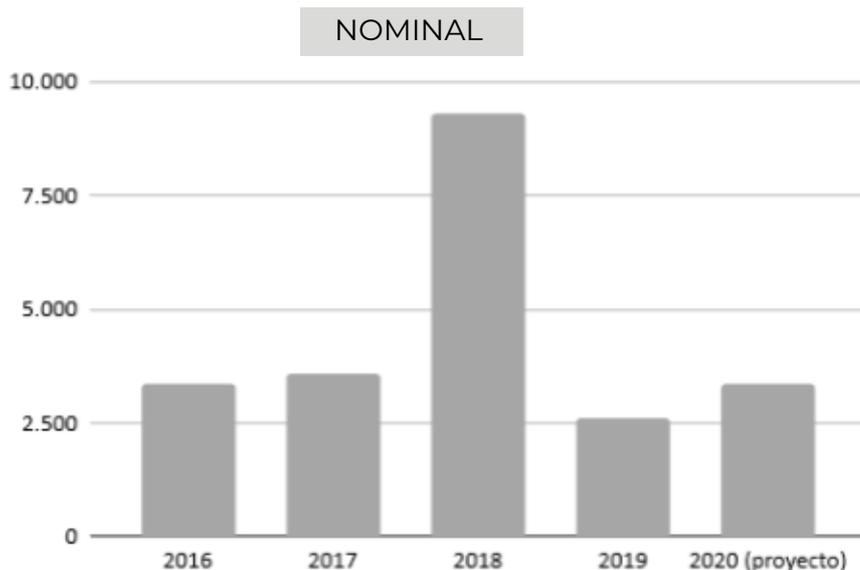
La partida de evaluación es una de las pocas del Ministerio que exhibe un importante incremento tanto nominal como real entre 2016 y 2020. Esto puede explicarse por la decisión de realizar costosas evaluaciones censales cada uno o dos años. Mientras tanto, al desfinanciar las políticas y programas de mejora se convierte a la evaluación en mero mecanismo de control y sanción.

Vale destacar, sin embargo, que en términos reales el presupuesto viene bajando notoriamente desde 2017 lo cual se explica por el ajuste generalizado que sufre todo el Ministerio.

Como objetivo del programa se establece “promover en forma gradual y progresiva procesos de descentralización operativa de la gestión de evaluación de la educación para incrementar el logro de sus funciones”. Sin embargo, en el ítem destinado a la “Transferencia a Instituciones provinciales y municipales para Gastos Corrientes”, el presupuesto baja a más de la mitad. Por el contrario, la transferencia para “Gastos de Capital” aumenta casi tres veces con respecto a 2018.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

[VOLVER ↑](#)

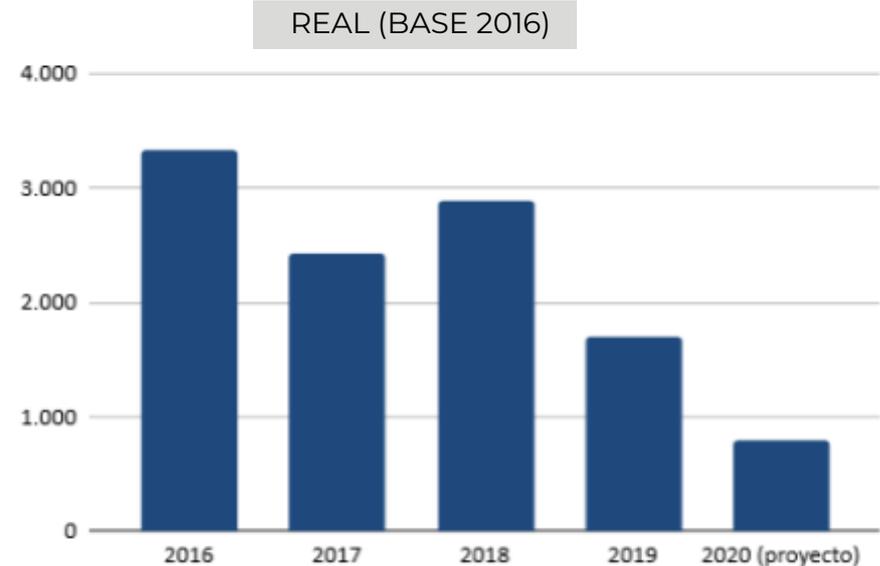
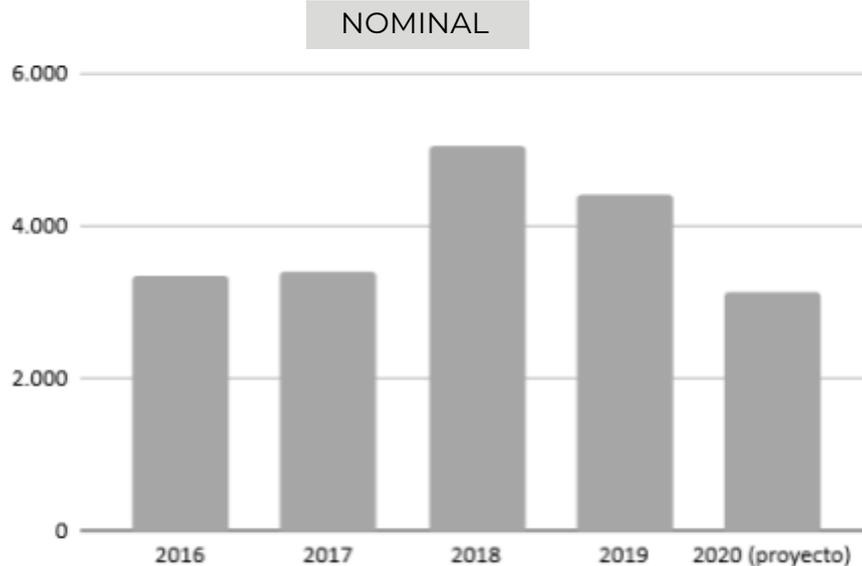


El presupuesto asignado a Infraestructura y Equipamiento educativos para 2020, es un 28% superior en términos nominales que el presupuesto de 2019, aunque en términos reales muestra descenso de 16% interanual y una marcada disminución del 75% respecto al 2016.

El gran salto presupuestario real y nominal que se observa en 2018 obedece a la importante previsión presupuestaria que se hizo en un momento de optimismo oficial, tres meses antes de que se desatara la crisis de 2018 que derrumbó la economía real. En 2019 y 2020, la partida para infraestructura y equipamiento, se redujo a menos de la tercera parte de lo que era en el inicio de la gestión.

EDUCACIÓN TÉCNICA

[VOLVER ↑](#)

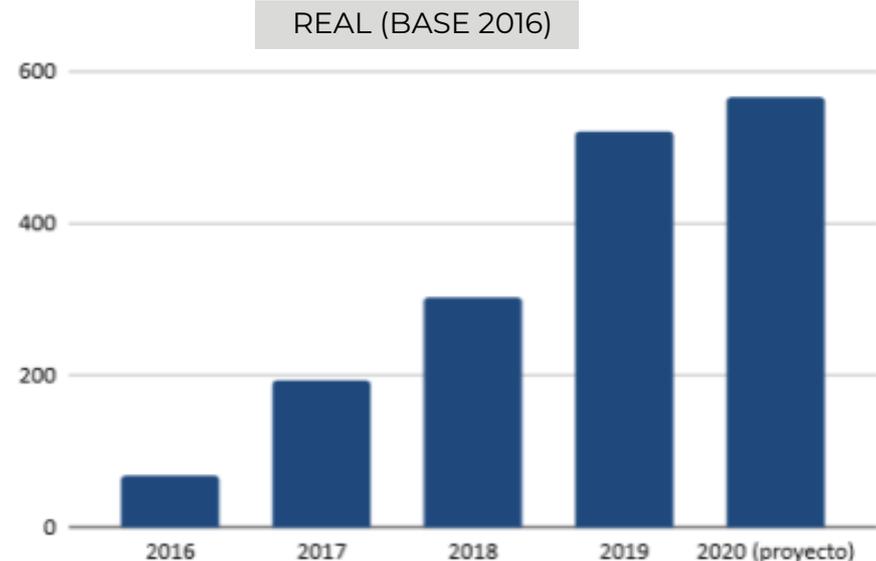
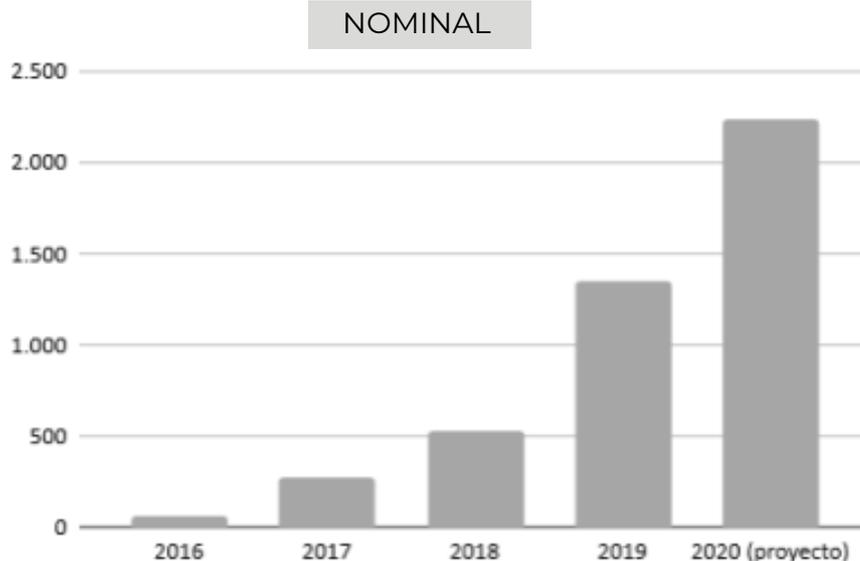


En 2020, se advierte un notable descenso nominal y real del presupuesto del INET (área encargada de la educación técnica en todo el país), que se suma al descenso ya observado en el presupuesto 2019. En sólo dos años (2018 a 2020) la educación técnica vio reducido su presupuesto real a la tercera parte.

En este programa presupuestario pasa algo que no se advierte en otros y es que la asignación de presupuesto incumple lo establecido en una ley nacional como la de educación técnica (nro. 26.058) que, en su art. 52, manda a invertir al menos el 0,20 % del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Ya en 2019 se incumplió este artículo al asignar una partida a este Fondo que representaba el 0,10 % de los ingresos corrientes, la mitad de lo indicado por la ley. En el proyecto de presupuesto para 2020, la distancia con lo que marca la ley es aún mayor ya que se destina un monto menor a este fondo (sólo 2.000 millones) que representa el 0,04 % de los ingresos públicos previstos.

MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA

VOLVER ↑



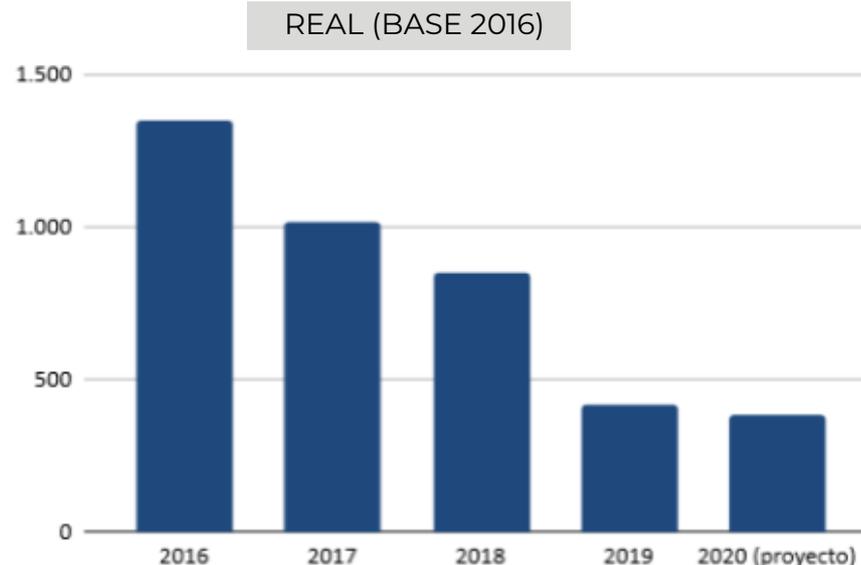
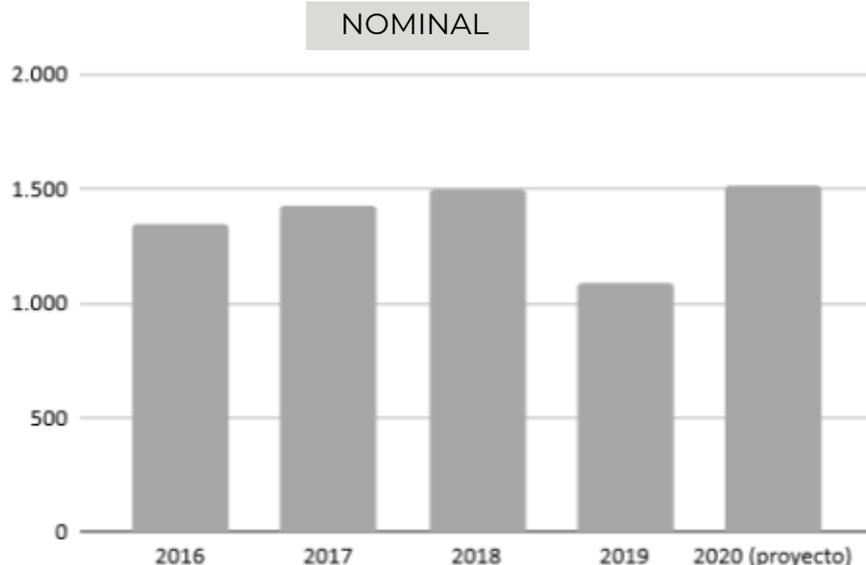
Este programa presupuestario crece en términos nominales y reales en todo el período. Se trata de una partida que representa menos del 1% del presupuesto ministerial y que se vio incrementada por la incorporación de acciones de los niveles y modalidades que se antes se presupuestaban en el programa presupuestario gestión educativa.

Entre 2019 y el proyecto 2020, el ascenso real es del 9%, variación que se explica, principalmente, por el incremento presupuestario de dos partidas: “planeamiento e información educativa” y “acciones de promoción de la lectura”. Sin embargo, en el caso de lectura, las metas físicas de entrega de libros bajan a la mitad: de 1 millón a 560 mil.

Por otra parte, al interior de esta línea presupuestaria se advierte un descenso no sólo real sino también nominal en partidas destinadas a dos políticas clave y que han tenido un alto perfil en el discurso oficial: la transformación de la escuela secundaria (de \$ 408 a \$ 384 millones entre 2019 y 2020) y la promoción de la Educación Sexual Integral, que pierde el 34% en términos nominales entre 2019 y 2020 (de \$ 102 a \$ 68 millones). En términos reales, estas dos políticas, han quedado virtualmente desfinanciadas.

FORMACIÓN DOCENTE

VOLVER ↑



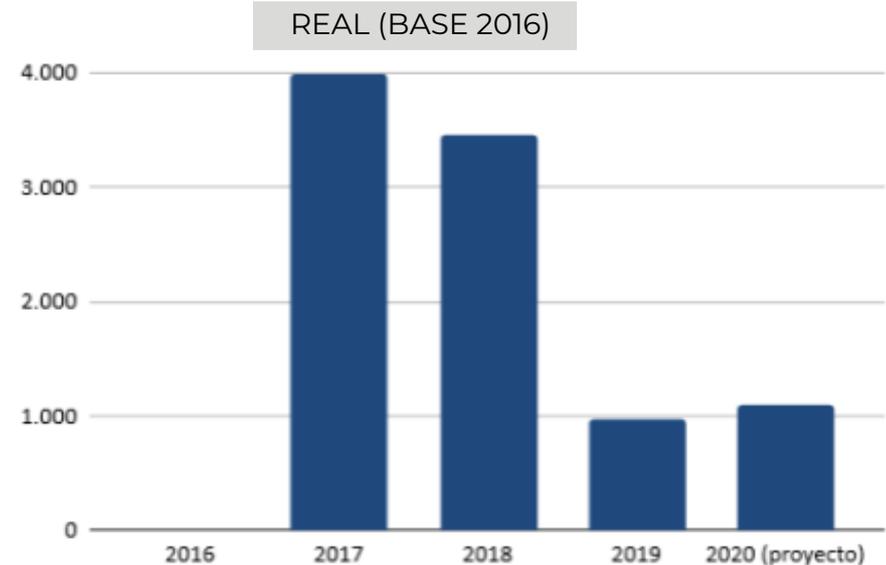
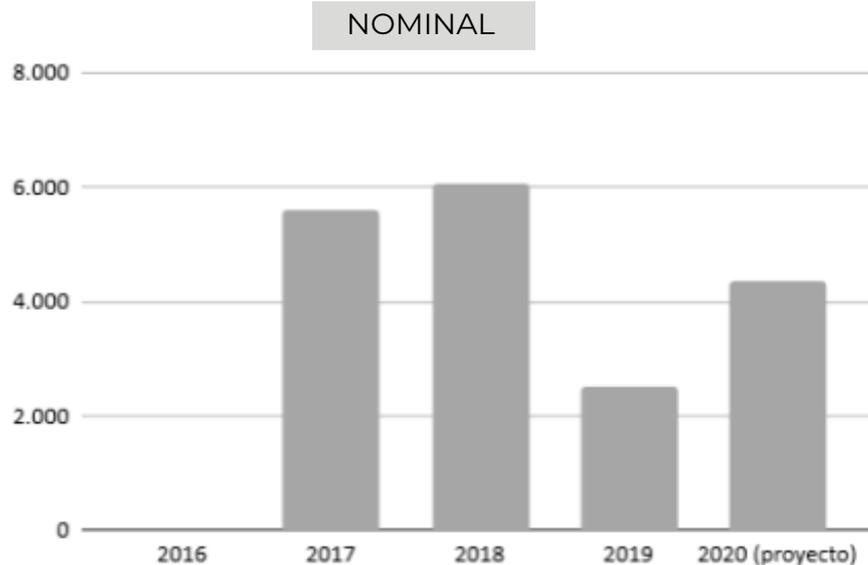
El presupuesto destinado a conducir las políticas de formación docente se encuentra congelado en torno a los 1.400 millones de pesos desde el año 2016. Es un típico caso de vaciamiento silencioso de una política, basado en mantener su presupuesto nominal en un contexto de alta inflación (más de 200% en estos cuatro años).

El incremento nominal observado entre 2019 y 2020 se explica por el aumento de los fondos asignados al Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela", desde \$ 580 a \$ 1.000 millones.

Esta partida es una de las que más se ha reducido en términos reales. De aprobarse el presupuesto 2020 sin modificaciones, las políticas de formación docente contarían con alrededor de un cuarto de los fondos reales con que contaban en 2016. A valores de este año, el presupuesto real bajó desde \$ 1.345 millones en 2016 a \$ 382 millones en 2020.

JARDINES DE INFANTES

[VOLVER ↑](#)

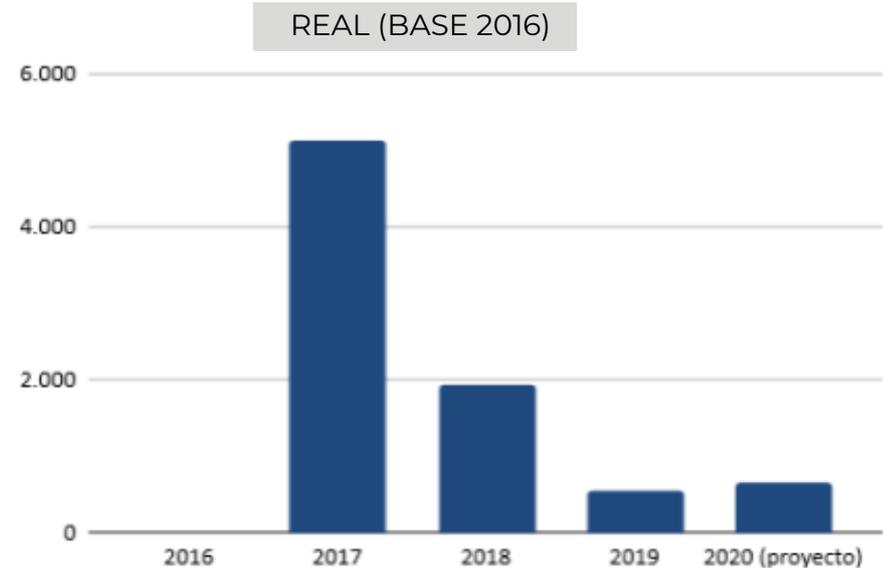
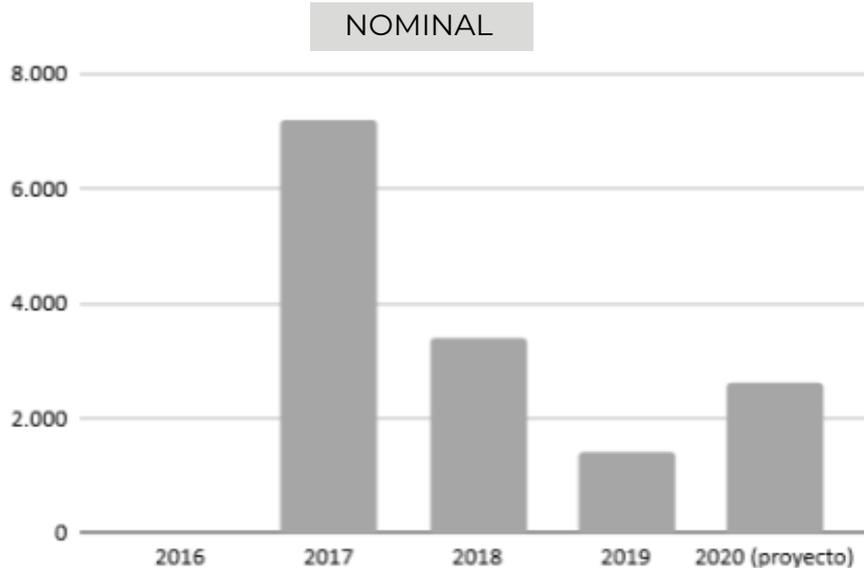


Construcción de jardines de infantes es uno de los pocos rubros que aumentó su asignación presupuestaria para 2020 en relación con 2019, tanto en términos nominales como reales. Sin embargo, esa evolución se produce luego de la caída presupuestaria vertical que se advirtió entre 2018 y 2019.

El fenomenal descenso presupuestario de los últimos años, se concreta cuando aún existen importantes incumplimientos en el acceso al nivel inicial. La promesa electoral original de los 3 mil nuevos jardines o de las 10 mil nuevas salas, según la reformulación de 2017 quedó muy lejos de cumplirse, existiendo un déficit de cobertura en sala de 4 años y, más aún en, sala de 3, con tasas de asistencia del 88% y del 45%, respectivamente.

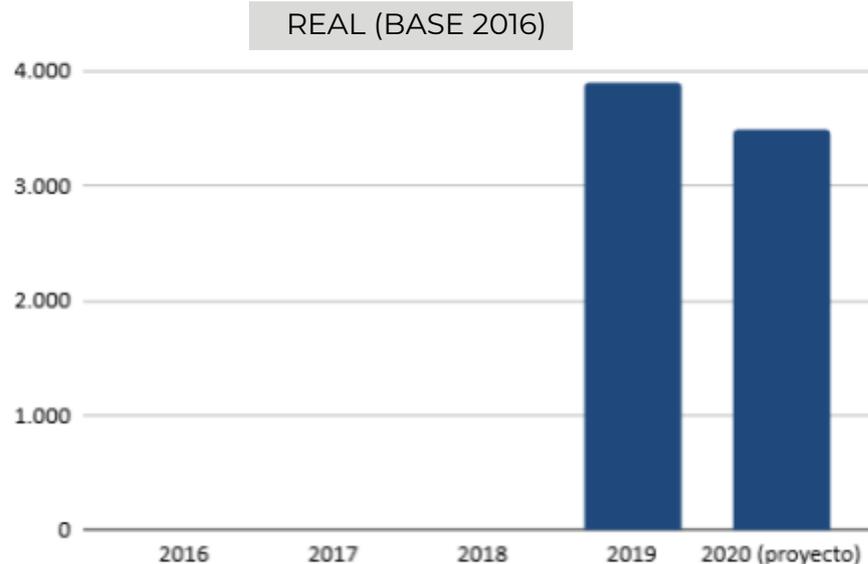
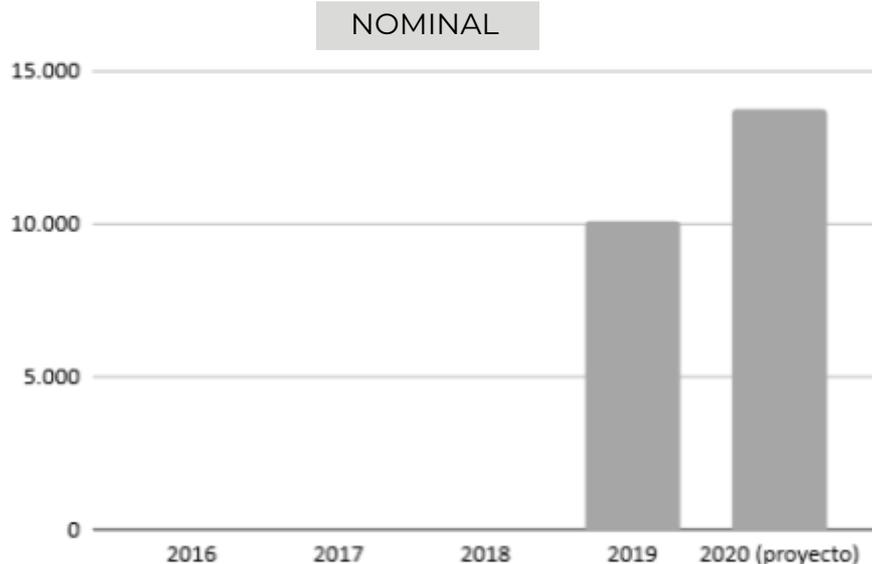
EDUCACIÓN DIGITAL

VOLVER ↑



Luego de la incorporación del programa “Conectar Igualdad” al Ministerio de Educación en 2017 (hasta entonces se presupuestaba en ANSES), la partida para promover el acceso a las TIC en el sistema educativo, se fue desinflando sistemáticamente. En 2020 será, en términos reales, sólo el 13% de lo que era el presupuesto del programa en 2017.

El aumento que se observa para 2020 se vuelca solamente a la “Adquisición de Equipamiento”, al tiempo que hay una disminución con respecto a los fondos para “Dirección y Coordinación” y “Desarrollo Pedagógico”, lo cual representa una baja valoración en personal y materiales pedagógicos, que son la médula de este programa y una alta valoración de los elementos “duros” del programa. Ambos componentes ya estaban en desequilibrio para 2019 y en el proyecto 2020 este desbalance se profundiza. En particular porque, si observamos las metas y los indicadores propuestos, resulta llamativo que el número de docentes capacitados se espera que se incremente de 5.130 en 2019 a 18.088 para 2020.



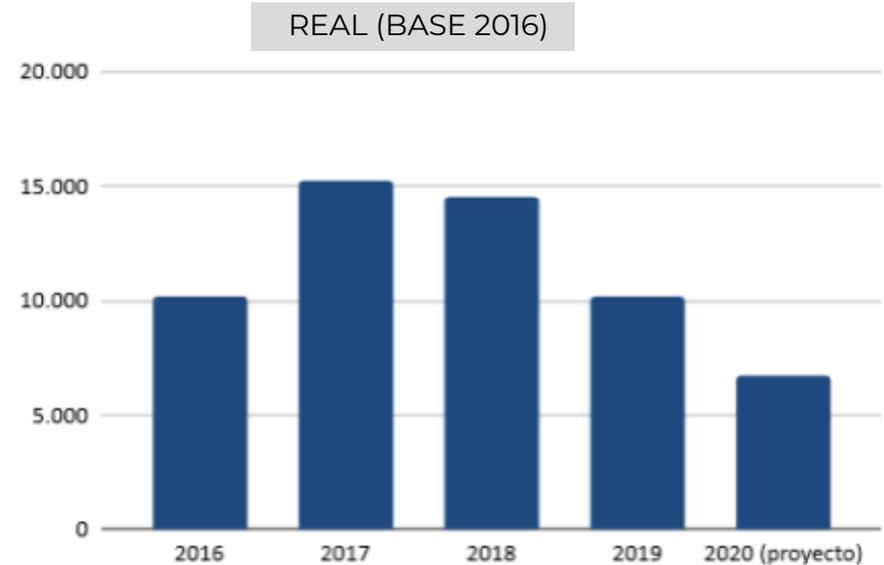
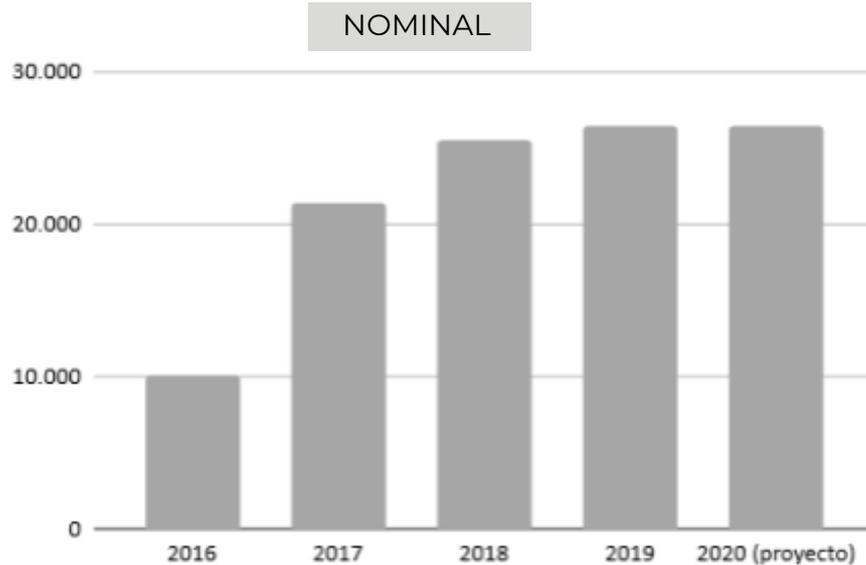
Si bien la partida aumenta en términos nominales, se observa una importante caída del 10% en términos reales para el 2020, en un programa que se vuelve sustantivo para sostener las trayectorias educativas de muchos estudiantes, más en un contexto como el que asiste a nuestro país. Se aumentó solamente un 3% la cantidad total de becas.

En términos cuantitativos, esta baja supone la eliminación de 3.182 becas para estudiantes indígenas, 6.350 becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes y se redujeron en un 80% las Becas de Posgrado de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología, reduciéndolas a una cantidad de 10 becas para todo el país.

La evolución de los montos presupuestados para los distintos tipos de becas suponen una pérdida grave frente a la inflación proyectada para 2019 que es del 53%. Al respecto, Progresar, el principal programa de becas sólo crece el 37%; las Becas de Compromiso Docente tienen un aumento estipulado de 33%, 23 puntos por debajo de la inflación de 2019. El único ítem que se encuentra por arriba del índice inflacionario es el de Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas, el cual tiene un aumento presupuestario estipulado del 106%.

SALARIOS DOCENTES

[VOLVER ↑](#)



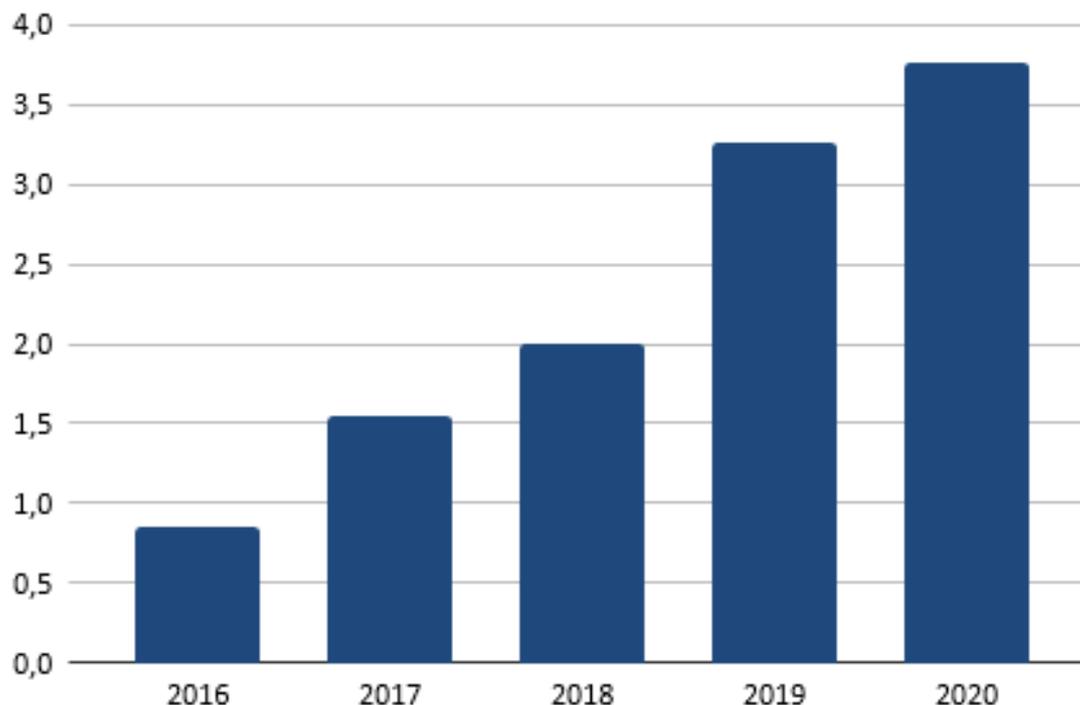
Tanto el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) como el Fondo de Compensaciones Salariales, son iniciativas nacionales para elevar los salarios de los docentes no universitarios de todo el país y apoyar a las provincias que no alcanzan a pagar el salario mínimo, respectivamente.

En términos nominales, no se prevé en el presupuesto 2020 un incremento de recursos para compensaciones salariales y mejoramiento de la retribución de los docentes no universitarios. En términos reales, esto representa una reducción presupuestaria real del 35%, tendencia que se viene profundizando desde el Presupuesto 2018. Esta evolución puede ser inscripta en el cambio de la estrategia oficial que significó la anulación de la Paritaria Nacional Docente a partir del año 2017, con la pérdida de presencia del Estado nacional en la determinación de los salarios docentes de las 24 jurisdicciones del país.

De aprobarse dicho presupuesto, durante el período 2016-2020, los recursos del Programa del Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales habrán descendido un 34% en términos reales.

RELACIÓN DEUDA - EDUCACIÓN

[VOLVER ↑](#)



En el año 2016, Argentina había presupuestado aproximadamente la misma cantidad de fondos para deuda que para educación. En 2020, los fondos para deuda están en una relación de 4 a 1 con respecto a aquellos destinados a educación.

La relación deuda educación que surge de los presupuestos nacionales creció sin excepciones durante todo el período: 0,8 en 2016; 1,5 en 2017; 2,0 en 2018; 3,3 en 2019 y; 3,8 en 2020.

NOTAS METODOLÓGICAS (1)

[VOLVER ↑](#)

GENERALES

- Toda la información utilizada para la producción de este documento proviene de fuentes públicas oficiales, principalmente de las leyes de presupuesto, sus planillas anexas y los anuarios estadísticos educativos, tanto de la Oficina Nacional de Presupuesto, el INDEC y el Ministerio de Educación de la Nación. La información sobre el presupuesto del Ministerio de Educación, sus programas presupuestarios, la fundamentación de las actividades y sus metas físicas, fue tomada de los documentos de la Jurisdicción 70 anexo a las Leyes Nacionales de Presupuesto.
- Los valores presupuestarios considerados para el análisis corresponden al "presupuesto Congreso", es decir, son los valores que constan en las planillas anexas a las leyes de presupuesto de cada año. Los valores del presupuesto Congreso tienen algunas diferencias con el crédito vigente que se va actualizando durante el año mediante distintas decisiones administrativas. Sin embargo, para el caso de los programas presupuestarios de educación, esa diferencia suele ser inferior al 5%. Para el caso de 2020, se tomaron los valores correspondientes al proyecto ley que, en general, tienden también a ser muy similares a los que finalmente son los aprobados, una dinámica que podría cambiar para 2020 de acuerdo al cambio de gobierno.
- La corrección de los valores presupuestarios para pasar de los valores nominales o constantes a los valores reales o corrientes se realizó aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional base 2016 publicados por INDEC. Los valores del IPC utilizados para cada año son los siguientes: diciembre de 2015, 71,1 (correspondiente a inflación estimada 2015 de 40,6%); diciembre de 2016, 100; diciembre de 2017, 124,8; diciembre de 2018, 184,3. La inflación estimada de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 surge del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el BCRA y cuyo valor estimado a diciembre de 2019 es 281,1.
- Para la elaboración de las viñetas de cada lámina fueron analizados tanto los montos totales del presupuesto como las actividades específicas y metas que cada programa del Ministerio establece en el proyecto 2020. En los gráficos solo se expresan los datos totales de cada programa y no su distribución interna.

ESPECÍFICAS PARA CADA LÁMINA

La educación en el presupuesto nacional. Se porcentualizó el valor correspondiente a la función "educación y cultura" con respecto al total del presupuesto (Planilla N° 1. Anexa al Art. 1°).

Presupuesto educativo. Se consideraron los valores correspondientes a la función "educación y cultura". Los datos de alumnos surgen de los Anuarios estadísticos de la DIEE y la SPU, ambos organismos del Ministerio de Educación.

Distribución del presupuesto educativo. Se tomaron los valores presupuestados en el proyecto de ley 2020 para la Jurisdicción 70 (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).

Presupuesto del Ministerio de Educación. Los valores no incluyen ni el presupuesto de Ciencia y Tecnología ni el de Cultura.

Presupuesto del Ministerio de Educación sin universidades. Los valores no incluyen ni el presupuesto de Ciencia y Tecnología, ni el de Cultura, ni el programa presupuestario Desarrollo de la Educación Superior correspondiente a universidades.

NOTAS METODOLÓGICAS (2)

[VOLVER ↑](#)

Universidades. Es el programa presupuestario Desarrollo de la Educación Superior.

Políticas socioeducativas. Es el presupuesto de un área ministerial de la Secretaría de Gestión Educativa.

Evaluación educativa. Corresponde al programa presupuestario Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

Infraestructura y equipamiento. Este programa presupuestario incluye acciones para la construcción de nuevos edificios, ampliación, refacción, adquisición de equipamiento y provisión de servicios básicos. La construcción de jardines de infantes tiene un programa presupuestario específico.

Educación Técnica. En su artículo 52, la Ley de Educación Técnico Profesional "Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al CERO COMA DOS POR CIENTO (0,2%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas".

Mejoramiento calidad educativa. Es un programa presupuestario que hasta 2016 incluía fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales para mejorar la "calidad educativa". A partir de 2017, fue absorbiendo acciones de otras áreas ministeriales, principalmente de gestión educativa y políticas socioeducativas..

Formación docente. Corresponde al presupuesto administrado por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) para cumplir su función de conducir la política de formación docente a nivel nacional. Las funciones del INFOD están consignadas en el artículo nro. 76 de la Ley de Educación Nacional 26.206.

Educación digital. Corresponde al rubro Implementación del Plan Nacional de Educación Digital. El cierre del programa Conectar Igualdad y su reemplazo por Aprender Conectados se definió por el Decreto 386/2018 del 27/04/2018.

Salarios docentes (FONID y Compensaciones Salariales). La eliminación de la Paritaria Nacional Docente fue establecida por DNU 52/2018 del 16/01/2018, más allá de que esa instancia ya había sido eliminada de facto un año antes por la negativa gubernamental a convocar esa paritaria en 2017. El DNU 52/2018 reemplazó el acuerdo paritario sobre salario mínimo docente nacional por una referencia a que dicho mínimo estará un 20% por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

Relación deuda - educación. Este cociente se construye a partir de los montos presupuestarios asignados a la función "educación y cultura" y aquellos destinados a la finalidad "Deuda pública" (que corresponde a deuda nominada en moneda nacional y extranjera). Ambos datos figuran en la Planilla Nro. 1 Anexa al art. 1.

MONTOS ABSOLUTOS DE LOS PRESUPUESTOS

VOLVER ↑

Montos absolutos del presupuesto nacional y del presupuesto educativo. 2016 a 2020.
Valores en pesos constantes y corrientes.

		Presupuesto Congreso. Valores constantes (nominales)					Presupuesto Congreso. Valores corrientes (reales)				
	Finalidad o función	2016	2017	2018	2019	2020 (proyecto)	2016	2017	2018	2019	2020 (proyecto)
	TOTAL										
	Educación y Cultura	122.818.613.826	160.159.197.953	203.758.771.509	229.303.637.925	321.644.106.061	122.818.613.826	113.911.236.097	116.122.508.109	88.491.241.677	81.383.062.042
	Deuda pública	104.133.875.000	247.632.048.777	406.499.246.441	746.389.149.419	1.208.782.748.533	104.133.875.000	176.125.212.501	231.664.687.079	288.041.233.030	305.848.730.213
	Total gastos corrientes y de capital	1.570.127.635.321	2.363.658.901.159	2.878.796.317.468	4.172.312.239.441	6.247.756.404.531	1.570.127.635.321	1.681.122.973.797	1.640.631.449.846	1.610.149.294.065	1.580.820.346.193
	Programas presupuestarios del Ministerio de Educación										
Jur. 70	TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (sólo educación)	82.903.886.228	129.542.896.703	163.226.635.338	197.718.192.103	259.839.047.725	82.903.886.228	92.135.772.904	93.023.167.274	76.302.009.334	65.745.017.376
1	Actividades Centrales	347.774.357	723.294.541	993.725.056	909.557.399	1.807.665.449	347.774.357	514.434.240	566.325.783	351.009.972	457.379.279
9	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45	124.660.461					124.660.461	0	0	0	0
10	Actividades Comunes a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa		92.580.577				0	65.846.783	0	0	0
26	Desarrollo de la Educación Superior	54.339.556.770	79.350.417.788	103.271.294.790	138.114.123.192	196.765.372.175	54.339.556.770	56.436.997.004	58.854.505.639	53.300.027.705	49.785.984.539
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas / Gestión Educativa (2016)	6.234.132.648	5.215.555.442	4.721.245.643	2.045.170.440	1.578.278.440	6.234.132.648	3.709.498.892	2.690.646.795	789.257.743	399.339.300
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	56.825.426	233.894.589	242.919.398	75.167.563	115.598.779	56.825.426	166.354.615	138.440.223	29.008.135	29.249.044
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	150.614.565	475.981.700	457.301.345	559.647.341	820.752.520	150.614.565	338.536.060	260.616.899	215.975.152	207.668.513
33	Acciones Compensatorias en Educación	2.862.411.462					2.862.411.462	0	0	0	0
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	27.628.235	30.960.687				27.628.235	22.020.403	0	0	0
37	Infraestructura y Equipamiento	3.351.504.715	3.595.505.631	9.290.737.293	2.614.764.375	3.356.612.507	3.351.504.715	2.557.258.628	5.294.808.703	1.009.071.414	849.297.092
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica		3.407.716.536	5.053.426.032	4.420.560.334	3.143.145.811	3.336.622.694	2.423.695.972	2.879.957.025	1.705.951.447	795.285.304
41	Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	30.958.230					30.958.230	0	0	0	0
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	68.015.906	273.938.400	530.428.587	1.349.951.491	2.236.034.259	68.015.906	194.835.277	302.292.252	520.963.752	565.766.048
45	Acciones de Formación Docente	1.345.296.355	1.426.461.285	1.493.421.827	1.087.212.484	1.510.792.011	1.345.296.355	1.014.552.834	851.103.915	419.569.369	382.263.743
46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles		5.601.612.435	6.063.283.628	2.528.908.717	4.349.189.625	0	3.984.077.123	3.455.476.773	975.938.605	1.100.441.023
47	Implementación del Plan Nacional de Educación Digital		7.200.000.000	3.399.999.999	1.427.965.562	2.601.652.227	0	5.120.910.384	1.937.666.411	551.070.392	658.275.468
48	Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas / Fortalecimiento Territorial (2018)			131.111.687	1.323.335.597	304.297.317	0	0	74.720.798	510.692.334	76.993.941
49	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes				10.089.905.571	13.777.572.914	0	0	0	3.893.825.150	3.486.030.212
92	Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo		141.741.000	229.438.763	312.513.937	455.703.200	0	100.811.522	130.757.584	120.603.173	115.302.973
94	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		111.100.000	170.263.500	164.368.309	302.516.993	0	79.018.492	97.033.490	63.431.858	76.543.480
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	10.136.256.490	21.407.709.312	25.550.000.000	26.419.203.180	26.438.023.498	10.136.256.490	15.225.966.794	14.560.993.179	10.195.512.442	6.689.403.804
99	Transferencias Varias / Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias (2016)	491.627.914	254.426.780	1.628.037.790	4.275.836.611	275.840.000	491.627.914	180.957.881	927.821.806	1.650.100.689	69.793.612

Fuente: elaboración propia sobre la base de proyectos y leyes de presupuesto, Planilla 1 anexa al art. 1, documento de la Jurisdicción 70 e IPC-INDEC.

ELABORARON ESTE INFORME LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y OBSERVATORIOS

[VOLVER ↑](#)



Universidad
Pedagógica
Nacional



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras



NIFEDE
Núcleo Interdisciplinario
de Formación y Estudios para
el Desarrollo de la Educación
UNTREF



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
EN EDUCACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

Línea Política Educacional
del Área de Educación

